

**APÉNDICE N° 2 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	Municipalidad Distrital de San Miguel
Periodo de seguimiento:	Segundo Semestre 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2021-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Informe de Auditoría Financiera	1	Deberá disponer al Gerente de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad establecer un cronograma de cierre anual y deberá solicitar oportunamente información a las diversas subgerencias de la Municipalidad bajo responsabilidad que proporcionen información debidamente sustentadas y autorizadas para una adecuada presentación de los Estados Financieros	En Proceso
022-2021-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Informe de Auditoría Financiera	1	Deberá disponer al Gerente de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, realicen un análisis detallado del rubro identificado a los contribuyentes deudores y la antigüedad de la cuenta para realizarle la estimación por incobrabilidad y efectuar el registro en el periodo correspondiente con el propósito de presentar el saldo del rubro en lo sucesivo razonablemente	En Proceso
		2	Deberá nombrar oportunamente la comisión de inventarios de estructuras con personal de las diversas áreas de la municipalidad incluidos patrimonio y contabilidad y equipos de trabajo de apoyo para poder concluir oportunamente con dicha labor antes del cierre del periodo y ordenar al Sub Gerente de Contabilidad verificar si los resultados coinciden con los saldos contables procediendo a efectuar los ajustes respectivos como resultado del inventario con los registros contables.	Pendiente
		3	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano informe sobre todos los proyectos culminados para su liquidación respectiva, dándole todo el apoyo logístico de profesionales con experiencia en liquidación de obras informando oportunamente a la Sub Gerencia de Contabilidad para proceder a efectuar el registro contable por la transferencia a su rubro respectivo y posteriormente transferir las obras a las instituciones públicas correspondientes previa resolución del titular.	En proceso
		5	Disponga al Gerente de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen el análisis de estos gastos y se identifiquen a la obra que corresponda para incorporarse al costo de las mismas o en su defecto afectarse a los resultados coordinando la parte técnica con la Gerencia de Desarrollo Urbano.	En Proceso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
4AE-2022-CG/L530	Acción de Oficio Posterior-Designación de funcionario en el cargo de gerente de Salud y gerente de Participación Vecinal sin cumplir con el perfil de puesto de la entidad	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
LTQ-2022-CG/L530	Acción de Oficio Posterior - Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a cargo de Perú Compras	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de Municipalidad Distrital de San Miguel, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe	Pendiente
OJU-2022-CG/L530	Acción de Oficio Posterior - Presentación del informe anual del uso del presupuesto institucional para atención a la persona con discapacidad, correspondiente al año fiscal 2021	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de Municipalidad Distrital de San Miguel, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe	Pendiente



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres